

# Reflexiones sobre la participación del sector agrario en la política de seguros agrarios

Indudablemente, la política de seguros española es una política de éxito, ejemplo para los restantes países y modelo de los debates sobre estas cuestiones en la UE. Desde la aprobación de la Ley de Seguros Agrarios, la primera de las Cortes Constituyentes, tras las primeras elecciones democráticas, se han atravesado varias etapas, se han corregido mecanismos financieros y de apoyo tras una acumulación de siniestros que estuvo a punto de dar al traste con el sistema –cosa relativamente frecuente en las condiciones agroclimáticas españolas–, y se han ampliado el paquete de productos y las líneas de seguros en un proceso de expansión que aún continúa.

Las condiciones agroclimáticas españolas determinan que ésta sea una de las políticas esenciales en nuestro país. Antes de la existencia de una política global de seguros se habían hecho diversas pruebas que fracasaron unas tras otras, en buena medida por la falta de implicación de los afectados, tanto las compañías de seguros como los agricultores destinatarios. En ese contexto, cada vez que se producía alguno de los múltiples siniestros (largas sequías, inundaciones, pedriscos, heladas atípicas, etc.) los mecanismos de apoyo público pasaban por la declaración de zona catastrófica y el establecimiento de líneas directas de ayudas. Eran procesos muy largos, en los que los afectados no tenían seguridad en la llegada de los apoyos, escasamente eficaces para dar estabilidad a la actividad empresarial de los agricultores y, a medio plazo, costosos para el Estado. En contraste, la política de seguros agrarios actual ha conseguido desarrollar una gestión racional de los riesgos, que ayuda a estabilizar la actividad empresarial, en la que puede considerarse que el Estado hace una buena inversión. La viabilidad de este sistema exige un alto volumen de aseguramiento y una posibilidad de compensación de los riesgos, por eso es imprescindible que mantenga un rango nacional.



## Un modelo de consenso

La Ley de Seguros Agrarios se elaboró tras diversas conversaciones del Ministerio de Agricultura con las organizaciones agrarias, las cooperativas y, entonces, también las cámaras agrarias por una parte, con las compañías de seguros y con la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda. En el Parlamento se alcanzó el consenso de todos los grupos políticos emanado de los Pactos de la Moncloa, base de la transición política. Ese consenso que caracterizó la política de seguros indudablemente está en la base de su éxito.

Por eso es particularmente interesante hacer una reflexión sobre cómo se ha instrumentado ese consenso y cómo se ha plasmado la participación de las partes, especialmente ahora que está pendiente la elaboración de una propuesta de ley que establezca un mecanismo para medir la representación agraria y estabilizar los

mecanismos de interlocución entre el MAPA y los representantes de los sectores privados.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) es la encargada de la elaboración y gestión de la política de seguros agrarios y es, junto a la Agencia para el Aceite de Oliva, la única entidad dependiente del MAPA donde está institucionalizada la participación de las organizaciones del sector, que se recoge en la Ley de Seguros Agrarios Combinados (87/1978):

El artículo 2 punto 5º recoge: “Se buscará la mayor participación de los agricultores a través de sus propias asociaciones y organizaciones profesionales, sindicales o de cualquier otra forma de agrupación legalmente reconocida”.

El artículo 7 recoge: “Los contratos de seguro podrán ser de suscripción individual o colectiva. Podrán contratar la segunda modalidad, en la forma que reglamentariamente se determine, las agrupaciones establecidas o que se establezcan para este fin, así como las organi-

zaciones y asociaciones de los agricultores y ganaderos”.

A lo largo de toda la vida de ENESA, las organizaciones agrarias que han sido interlocutoras de este organismo han sido las reconocidas como más representativas por el Ministerio de Agricultura en cada momento: en un primer momento fueron las Cámaras Agrarias y las organizaciones FTT, CNAG, CNJA, UFADE y COAG. Posteriormente esa composición se adaptó a las reconocidas en cada momento por el MAPA, de forma que en la actualidad son ASAJA, COAG, UPA y la CCAE.

La relación de ENESA con los representantes del sector se basa en: la participación en los órganos de gobierno de la entidad, la participación en las comisiones de trabajo, la actividad como tomadores del seguro y el apoyo financiero de ENESA a las organizaciones por su participación en la política de seguros.

La base institucional de la participación de los representantes del sector en la política de seguros radica en su pertenencia la *Comisión General de ENESA*,

en la que se sientan las organizaciones agrarias reconocidas por el MAPA y la CCAE. El nombramiento de estos representantes del sector lo realiza el presidente de ENESA (que es a su vez el subsecretario del MAPA) a propuesta de cada organización.

Este órgano decide la estrategia a seguir y fiscaliza la política llevada a cabo. En él tiene mayoría la Administración y está representada también Agroseguro, que tiene una participación muy activa y garantiza la participación imprescindible de las compañías de seguros.

Tanto las OPA mencionadas como la CCAE participan en los *Grupos de Trabajo*, verdaderos promotores de los nuevos seguros que salen cada año, inductores de los cambios en su caso e incentivadores de las distintas evaluaciones.

La participación en estos grupos de trabajo exige preparación y trabajo previo de los representantes de cada organización. Cabe citar que existe un buen nivel de conocimientos y de trabajo en la mayor

parte de los técnicos que las OPA destinan a estos trabajos.

Recientemente se ha dado entrada en estos grupos de trabajo a las organizaciones sectoriales, integradas o no en las organizaciones agrarias de carácter general. Ha sido el caso de FEPEX y de ASOVAC, que son convocados cuando se tratan asuntos de sus respectivos sectores. La participación en la elaboración de los nuevos seguros se complementa con los *Grupos de Normativa*, de composición paralela y cuya función es ejecutar lo que decide el Consejo General. Por el momento en ellos no participan las organizaciones sectoriales, aunque está previsto mandarles sus conclusiones en aquello que les afecte.

La actividad de las organizaciones agrarias y cooperativas como *tomadores de seguro* permite la participación de estas organizaciones en la aplicación de la política de seguros, les sirve de apoyo para el mantenimiento de estructuras territoriales y les facilita el seguimiento de su aplicación, a la vez que aumenta el ámbito de sus servicios al sector. ■

En Mutral aseguramos tu esfuerzo



mutua rural de seguros  
a prima fija

**SOMOS LA PRIMERA MUTUA DE  
ÁMBITO NACIONAL EN LA GESTIÓN  
Y COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS  
AGRARIOS.**

**COLABORAMOS CON LA PRACTICA  
TOTALIDAD DE ORGANIZACIONES  
AGRARIAS.**

**NUESTRA VOCACIÓN ES EL CAMPO  
Y NUESTRA DEDICACIÓN ES PARA LA  
GENTE QUE DÍA A DÍA LO TRABAJA,  
LO CUIDA Y LO RESPETA.**

**GRACIAS A TODOS POR  
VUESTRO ESFUERZO Y  
ENTREGA.**

**SEDE CENTRAL en Madrid:**  
C/. Orense, 68 - 10ª (28020 Madrid)  
Tfn: 91 571 20 21 Fax: 91 571 23 61  
E-Mail: [mutral@mutral.com](mailto:mutral@mutral.com)  
Web: [www.mutral.com](http://www.mutral.com)